



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01096** -2015-A/MPMN

Moquegua, **19 OCT. 2015**

**VISTO:** El Informe N°002-2015-RICC-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N°035-2015-YMCR-ALO/OSLO/MPMN, Informe N°294-2015-ALO/OSLO/MPMN, Informe N°1346-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Ficha Técnica : "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR EL SIGLO Y MARISCAL NIETO", y;

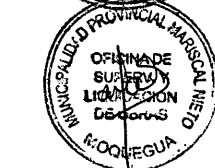
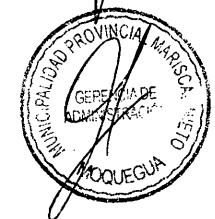
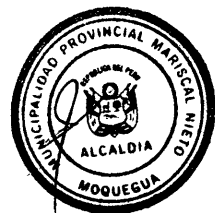
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00098-2011-A/MPMN**, de fecha 16 de Febrero de 2011, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR EL SIGLO Y MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a la cantidad de S/. 127,102.27 (Ciento Ventisiete mil ciento dos y 27/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa. Con **Resolución de Alcaldía N°00399-2011-A/MPMN**, de fecha 27 de junio de 2011, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** de la referida Ficha, por un periodo de 45 días calendarios, que sumados al Plazo Inicial, se tiene 135 días calendario de ejecución. Con **Resolución de Alcaldía N° 00587-2011-A/MPMN**, de fecha 08 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación de Partida Específica N°01 y **Ampliación de Plazo N°02** de la Ficha Técnica antes mencionada, por 72 días calendarios adicionales de ejecución que sumados al plazo inicial más la Ampliación de Plazo N°01, se tiene un total de 195 días calendarios de ejecución .

Que mediante **Informe N° 002-2014-RICC-ALO/OSLO/MPMN**, de fecha 04 de marzo del 2014, el Responsable de la Actividad presenta la Evaluación Técnica- Financiera de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR EL SIGLO Y MARISCAL NIETO". Con **Informe N°035-YMCR-ALO/OSLO/MPMN** la Liquidadora Técnica, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, el Levantamiento de Observaciones a la Evaluación Técnica de la ficha Técnica en referencia indicando que solamente ha evaluado la documentación técnica existente y no el informe final ni la documentación que da origen a la misma encontrándola conforme y acorde a la Directiva vigente. Con Proveído S/N-2015-ALO/OSLO/MPMN el (e) del Área de Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Evaluación Técnica-Financiera al Liquidador Financiero, para revisión de Liquidación Financiera de la obra antes mencionada, Con **Informe N°016-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN**, el Liquidador Financiero informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, que ha revisado la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica antes mencionada y que la misma es acorde a la Directiva vigente por lo que emite su conformidad a la misma. Con **Informe N°294-2015-ALO/OSLO/MPMN**, El (e) del Área de Liquidación de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que la presente evaluación técnica Financiera fue realizada técnicamente por el Ing. Juan Francisco Caso Arhuata con CIP 133050 la Parte Financiera por el CPC. Romualdo Bayona Cornejo Mat. N°20-357 el 2014 y durante el 2015 la revisión de la Evaluación Financiera, fue elaborada por el CPC. Jesús E. Aquinto Montes con Mat.N°20-203, quien emite su



conformidad al expediente de Liquidación Financiera por ser acorde a la Directiva vigente. Asimismo; informa que la Evaluación Técnica fue realizada por la Ing. Yanet Casanova Rojas con CIP N°145182 quien la encuentra conforme y acorde a lo que dispone la Directiva vigente. Por lo que sugiere a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo. Con **Informe N°1346-2015-OSLO/GM/MPMN**, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Técnica-Financiera de la Ficha Técnica de Mantenimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica indicando que luego de evaluar los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica Financiera de la Ficha en mención y estando conforme con los mismos solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Evaluación Técnica - Financiera de la Ficha Técnica : "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR EL SIGLO Y MARISCAL NIETO", cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 file con ciento cincuentidos (152) folios, de acuerdo a los términos siguientes:

Actividad	:	"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR EL SIGLO Y MARISCAL NIETO"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2011
Presupuesto Inicial	:	S/. 127,102.27 nuevos soles (R.A. N° 0098-2011-A/MPMN)
Modificación Part.especif.	:	S/. 127,102.27 nuevos soles
Liquidación Financiera	:	S/. 125,251.59 nuevos soles
<b>Costo Real de la Actividad</b>	:	S/. 124,351.59 nuevos soles
Plazo de Ejecución	:	090 días calendarios (R.A. N° 00098-2011-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 01	:	045 días calendarios (R.A. N° 00399-2011-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	:	072 días calendarios (R.A. N° 00587-2011-A/MPMN)
Plazo de Ejecución (real)	:	207 días calendarios
Fecha Inicio de Obra	:	01/03/2011
Fecha de Término de Obra	:	14/09/2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
**DR. HUGO SAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

HIQM/A/MPMN  
 JCCC/GAJ/MPMN  
 Leat/GAJ  
 c.c.: GM  
 GPP  
 GAJ  
 GA  
 GIP  
 OSLO  
 Arch.

